



DILIGENCIA CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS AL CONCURSO PARA PLAZAS DE PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD, EFECTUADA MEDIANTE CONVOCATORIA DE RESOLUCIÓN 13 DE OCTUBRE DE 2022 (BOE DE 21 DE OCTUBRE DE 2022).

Diligencia para hacer constar que habiendo advertido error en la resolución rectoral de fecha 22 de noviembre de 2022, por la que en cumplimiento de la base 4 de la Resolución de 13 de octubre de 2022 (BOE de 21 de octubre de 2022), se hace pública la Relación Definitiva de candidatos al concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, resulta que:

DONDE CONSTA:

Departamento: Filología (147)

Plaza 16 – Área: Lengua Española (567)

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Situación
1	DIAZ	PINTO	EVA ROCIO	ADMITIDA
2	QUINTANA	HERNÁNDEZ	LUCÍA	ADMITIDA

DEBERIA CONSTAR:

Departamento: Filología (147)

Plaza 16 – Área: Lengua Española (567)

Nº	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Situación
1	DIAZ	PINTO	EVA ROCIO	EXCLUIDA ⁽¹⁾
2	QUINTANA	HERNÁNDEZ	LUCÍA	ADMITIDA

⁽¹⁾ No entrega fotocopia de las certificaciones que acrediten el cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base 2.2 (*estar acreditado para el cuerpo de la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de cuerpos docentes universitarios iguales o superiores categorías, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a CDU*).

Por tanto, estando en presencia de un manifiesto error de hecho en el listado definitivo publicado con fecha 22 de noviembre de 2022, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, RECTIFICAR EL LISTADO DEFINITIVO, en el sentido de excluir a la candidata Dña. Eva Rocío Díaz Pinto de la citada convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la citada Resolución de 13 de octubre de 2022 (BOE de 21 de octubre de 2022), los interesados excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación del Listado para subsanar, si procede, las causas de exclusión en caso de no hacerlo se le declarará decaído de su derecho.

La rectificación que se contiene en esta Resolución no resulta contraria a la equidad, buena fe, al derecho de los participantes o las leyes conforme al artículo 110 de dicho cuerpo legal.

Huelva, a 23 de noviembre de 2022
LA RECTORA

Código Seguro De Verificación	a1LGTgcVPtcQ9Vh3j31Jng==		Fecha	23/11/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	María Antonia Peña Guerrero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/a1LGTgcVPtcQ9Vh3j31Jng=	Página	1/1	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verificafirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	23/11/2022
ID. FIRMA	firma.uhu.es	Y3NLoXrCNK9hZjBbiZb92iP/fUEo9p/c	PÁGINA	1/1

